

Ayuste 5.



Departamento de Salud
Unidad de Finanzas

MAT: Aprueba Ajuste Presupuestario Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 14.345.-

MONTE PATRIA, 07 de Noviembre de 2017.-

MUNICIPALISTOS:
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N°
62666

14 NOV 2017

CURSADO SIN
OBSERVACIONES

CURSADO CON
OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

El Artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Una vez aprobado el presupuesto es preciso llevar a cabo un seguimiento de la evolución de cada una de las variables que lo han configurado y compararlas con las estimaciones. Este seguimiento periódico permitirá corregir las situaciones no contempladas y las evoluciones favorables o desfavorables, permitiendo efectuar los ajustes y modificaciones al presupuesto.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Ajuste presupuestario correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente.
2. **AUTORIZASE** asimismo el desglose y la Distribución de cuentas Gastos del subtítulo 21 y 22 según detalle que se indica a continuación:

AJUSTE N° 01

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA		DENOMINACION	
215.22.04.004.001.302		Productos Farmacéuticos	-12.000
215.22.04.005.001.302		Materiales y Útiles Quirúrgicos (Otros)	+1.500
215.22.04.999.001.300		Otros gastos en Materiales de uso o consumo.	+7.000
215.22.04.010.001.300		Materiales para Mantenimiento y	+1.500
215.22.04.004.001.300		Insumos Laboratorio Clínico	+2.000

AJUSTE N° 2

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA		DENOMINACION	
215.22.09.003.001.300		Arriendo Vehículos	-5
215.22.09.001.001.300		Arriendo Terreno	+5

AJUSTE PRESUPUESTARIO N° 2

Departamento de Salud
Unidad de Finanzas

AJUSTE N°3

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA		DENOMINACION	
215.29.05.999.001.300		Equipos detectores, Monitoreos y otros	-3.000
215.29.04.001.001.300		Mobiliarios y otros	+3.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RALC/YMJ/JDC/MDG/ica
Control
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM